

5.677 subsidios autorizados en el primer mes de asignaciones de Mi Casa Ya



12 Mayo-2023

En el primer mes de asignaciones del nuevo esquema de subsidios del programa Mi Casa Ya, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio autorizó el otorgamiento de 5.677 subsidios para compra de vivienda nueva, de estos, 2.787 ya han sido asignados mediante resolución.

Es necesario recordar que los establecimientos de crédito tienen hasta un mes para marcar los hogares aprobados y que los subsidios se continuarán asignando semanalmente hasta agotar los recursos disponibles.

Minvivienda informa también que, según fechas suministradas por el DNP, el 15 de mayo se llevará a cabo la sesión del Consejo Nacional de Política Económica y Social, en donde se dará aprobación al documento CONPES de “Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Implementación del Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación Nacional a través del Programa Coberturas a la Tasa de Interés”, el cual permitirá avanzar en el trámite de vigencias futuras que se adelantará con esta entidad y con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así las cosas, teniendo en cuenta la obligatoriedad del procedimiento y la necesaria articulación interinstitucional, se prevé que en la última semana de junio se desembolsen los recursos de coberturas correspondientes a los años 2023 y 2024.

Pasos para acceder a Mi Casa Ya:

1. Seleccionar la vivienda tipo VIS o VIP de su preferencia.

2. Acudir al establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria de preferencia del hogar para iniciar el proceso de compra de vivienda.
3. Estas entidades hacen una primera validación de requisitos a través de la plataforma que opera el programa, donde se determina si se cumple con: el requisito de Sisbén IV, no ser propietario de vivienda y no haber recibido subsidio de vivienda o cobertura anteriormente.
4. En caso de cumplir con estos requisitos, se gestiona el crédito hipotecario o leasing habitacional con el establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria.
5. Estas entidades realizan el cargue de la documentación requerida en la plataforma del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
6. El Ministerio realiza la priorización y asignación del subsidio de acuerdo con los criterios de focalización del programa Mi Casa Ya.